

ACUERDO No. 495 del 25 de Octubre de 2013

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. **456** del 02 de octubre de 2013 -
Convocatoria No. **279** de 2013 – **CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA**”

LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC,

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 14, del Decreto 1227 de 2005 y el artículo 14 del Acuerdo No. 456 de octubre 02 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. **456** de octubre 02 de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil “(...) *se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la carrera administrativa de la **CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA** – Convocatoria No. **279** de 2013*”.

Que el Artículo 14 del Acuerdo No. 456 de Octubre 02 de 2013 (Convocatoria No. 279 de 2013), en concordancia con lo descrito en el Art. 14 del Decreto 1227 de 2005, establece que antes de iniciarse las inscripciones, la convocatoria podrá ser modificada o completada en cualquier aspecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante aviso publicado el 25 de Octubre de 2013, la CNSC informó a los aspirantes interesados en participar en los procesos de selección de las Contralorías Territoriales que las inscripciones se realizarán del 01 al 29 de Noviembre de 2013, lo que otorga por su oportunidad, viabilidad jurídica a la modificación solicitada y que se realiza.

Que conforme al Artículo 17 del Acuerdo No. 456 de Octubre 02 de 2013, la Comisión debe informar con al menos 3 TRES (3) días hábiles de antelación, la fecha de inicio para el pago de derechos de participación y obtención del PIN en entidad Bancaria; igualmente difundir previamente la fecha de iniciación de Inscripción Vía Web – Escogencia de empleo.

Que el Artículo 1º del Acuerdo No. **456** de octubre 02 de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva **diecinueve (19) vacantes**, de empleos de carrera administrativa de la **CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA**. Y el Artículo 11, relacionó los empleos a proveer agrupados por niveles.

Que mediante correo electrónico del 16 de Octubre de 2013, el Contralor General y la Secretaria General de la **CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA**, solicitaron oportunamente a la Comisión, modificar la OPEC reportada.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión ordinaria del 24 de octubre de 2013 y por unanimidad,



ACUERDA:

ARTICULO 1º. Modificar parcialmente el Acuerdo No. **456** de Octubre de 2013, Convocatoria No. **279** de 2013, en atención a lo considerado anteriormente.

ARTICULO 2º. Modificar el Artículo 11, del Acuerdo No. **456** de Octubre 02 de 2013 de la CNSC, el cual quedara así:

ARTÍCULO 11º. OFERTA PÚBLICA: Los empleos vacantes de la oferta pública, de la **CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA**, que se convoca mediante este concurso abierto de méritos, es como sigue:

DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	No. VACANTES
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Universitario	219	10	1
Profesional Universitario	219	10	1
Profesional Universitario	219	10	1
Profesional Universitario	219	10	2
Profesional Universitario	219	10	1
Profesional Universitario	219	10	1
Profesional Universitario	219	10	4
TOTAL PROFESIONAL			11
NIVEL TECNICO			
Técnico Operativo	314	7	1
Técnico Operativo	314	8	1
Técnico Operativo	314	8	1
Técnico Operativo	314	8	1
TOTAL TECNICO			4
NIVEL ASISTENCIAL			
Auxiliar de Servicios Generales	470	1	1
Secretario	440	3	1
Secretario	440	3	1
Conductor	480	2	1
TOTAL ASISTENCIAL			4
TOTAL VACANTES A PROVEER			19

PARÁGRAFO 1: Bajo su exclusiva responsabilidad, el aspirante deberá consultar los empleos a proveer mediante esta Convocatoria, a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, **antes** de la escogencia del empleo para el cual se va a inscribir.

La Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) de la **CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA**, contiene la identificación del empleo (denominación, código, grado, nivel, asignación básica, número de vacantes por proveer, ubicación y descripción del perfil). La OPEC de **CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA** hace parte integral de la presente convocatoria.

PARÁGRAFO 2. Las sedes de trabajo de los empleos vacantes ofertados objeto de la presente convocatoria, se encuentran detallados en la OPEC publicada, que debe ser revisada y consultada por el interesado, **antes** de adquirir el PIN y que una vez adquirido, deberá proceder autónomamente a escoger el empleo en el cual cumpla los requisitos mínimos del mismo.


ARTICULO 3°. Las demás condiciones previstas en la Convocatoria No. 279 de 2013, que no se modificaron en el presente Acuerdo, permanecerán invariables.

ARTICULO 4°. El presente Acuerdo será publicado en las páginas de la web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la **CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA.**

ARTICULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y publicación en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de octubre del año 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA
Presidente

Proyectó: María del Socorro Mazorra / Vilma E. Castellanos